



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD

## COMUNICADO 6

El Instituto de la Propiedad (IP), comunica a la ciudadanía en general lo siguiente:

**Primero:** Que a partir del miércoles 01 de julio entra en vigencia el calendario de pago de la Tasa Única Anual Vehicular correspondiente al período 2020 tal y como lo establece la Ley, iniciando en el mes de julio con las placas cuyo dígito finaliza en 0 y 1, en agosto 2 y 3, septiembre 4 y 5, octubre 6 y 7, y noviembre 8 y 9, concluyendo en diciembre con las motocicletas y vehículos nacionales.

**Segundo:** Debido a la situación de emergencia que atraviesa el país se ha determinado que a los usuarios que les corresponda pagar en el mes de julio y no puedan realizar el pago de contado, podrán hacerlo en planes de hasta 6 cuotas pagaderas hasta el 31 de diciembre del presente año, sin incurrir en multas.

**Tercero:** Asimismo, se ha establecido que los usuarios que no puedan realizar el pago de la Tasa Única Anual Vehicular en el mes que les corresponda, no se le aplicarán multas ni recargos siempre y cuando el pago se realice a más tardar el 31 de Diciembre de 2020.

**Cuarto:** Considerando que el sector transporte es uno de los más afectados por la pandemia, el Instituto de la Propiedad ha convenido en brindarles facilidades de pago de la Tasa Única Anual Vehicular, a los vehículos de transporte de carga, remolques, rastras y transporte de pasajeros urbanos e interurbanos, los cuales, en los sistemas de Registro Vehicular están identificados con placas de alquiler (A), y remolques con placas (R y TR), la Tasa Única Anual Vehicular será diferida en doce (12) cuotas mensuales, a partir del mes que le corresponde pagar de conformidad al último dígito de la placa.

**Quinto:** El Instituto de la Propiedad es el ente encargado de realizar la recaudación de la Tasa Única Anual Vehicular, la cual no ha tenido incremento desde hace 18 años. Asimismo, colabora en recaudar la Tasa Vial Municipal cuyos montos son establecidos por las alcaldías de acuerdo a sus planes de arbitrios.

**Sexto:** Para consultar el valor de la Tasa Única Anual Vehicular, el usuario debe ingresar a la página web [www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn) en el enlace Registro Vehicular, eligiendo la opción Consulta de Tasa Vehicular.

**Séptimo:** El Instituto de la Propiedad recuerda a la ciudadanía que está atendiendo consultas a través del **Contact Center 2240-1500, asimismo, Consulta Personalizada en [www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn) y redes sociales.**

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 1 de julio de 2020

**INSTITUTO DE LA PROPIEDAD**



[www.ip.gob.hn](http://www.ip.gob.hn)



Instituto de la Propiedad



@IP\_hond



Instituto de la Propiedad\_hn

## COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco de SINAGER, con relación al toque de queda absoluto, a la opinión pública comunica:

- Que, por recomendaciones del Comité Interinstitucional se determinó continuar con la Fase I del Proceso de Apertura Inteligente en todo el territorio hondureño, desde el domingo 28 de junio a las 09:00 pm hasta el domingo 12 de julio a las 11:00 pm; **SINAGER determinó exceptuar al Distrito Central y San Pedro Sula** (a petición de la corporación municipal), que se mantienen en Fase 0, autorizando únicamente para apertura a supermercados, farmacias, bancos, cooperativas, sistema financiero en general, restaurantes del pilotaje, mercados autorizados y el sector maquilador, quienes atenderán a sus clientes según calendario de circulación nacional según el último dígito de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros).
- Debido a los altos contagios registrados se determinó restringir la movilización de vehículos conforme a la terminación de su último número de placa par o impar, aplicable a los municipios de la región número 3, esta medida incluye a las personas que han solicitado salvoconducto para laborar. **En el resto del país la circulación es normal.**

Calendario de Circulación Nacional					
Día	Transitar		Terminación de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros)	Placas vehiculares autorizadas para la región #3	Sectores autorizados en el Distrito Central y San Pedro Sula Bancos Cooperativas Sistema Financiero Farmacias Gasolineras Supermercados Mercados autorizados y Restaurantes incluidos en el pilotaje <i>El resto del país continúa en Fase I del Proceso de Apertura Inteligente</i>
	Desde	Hasta			
Lunes 29 junio	7:00 AM	5:00 PM	1	impar	
Martes 30 junio	7:00 AM	5:00 PM	2	par	
Miércoles 01 julio	7:00 AM	5:00 PM	3	impar	
Jueves 02 julio	7:00 AM	5:00 PM	4	par	
Viernes 03 julio	7:00 AM	5:00 PM	5	impar	
Sábado y Domingo (04/05 julio)		NADIE CIRCUCLA			
Lunes 06 julio	7:00 AM	5:00 PM	6	par	
Martes 07 julio	7:00 AM	5:00 PM	7	impar	
Miércoles 08 julio	7:00 AM	5:00 PM	8	par	
Jueves 09 julio	7:00 AM	5:00 PM	9	impar	
Viernes 10 julio	7:00 AM	5:00 PM	0	par	
Sábado y Domingo (11/12 julio)		NADIE CIRCUCLA			
La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros): • Todos los comercios autorizados en Distrito Central 07:00 am a 09:00 am • Sistema bancario 09:00 am a 10:00 am <b>Se les recuerda que también serán atendidos durante el resto del día</b>					
Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los sectores autorizados Mascullas Gel Distanciamiento Toma de temperatura					

- A nivel nacional la excepción a esta medida aplica al personal que conforman SINAGER entre ellos salud, transporte de carga, combustible, productos agrícolas, alimentos perecederos, transporte de hospitales públicos y privados, productos médicos, transporte de seguridad y emergencia, distribuidores de agua, tren de aseo y el transporte de autobuses contratado.
- Le recordamos a la población que el calendario de circulación oficial sigue vigente a un dígito diario; es de carácter obligatorio que las empresas o comercios cumplan con la atención únicamente por calendarización; se insta a la ciudadanía interponer denuncias de incumplimientos al Sistema Nacional de Emergencia 911.
- Se les recuerda que los únicos salvoconductos autorizados son los emitidos por el comité de excepciones y la Policía Nacional los cuales siguen vigentes. Se insta a todas las empresas y comercios solicitar la versión digital a la página web [www.serviciospoliciales.gob.hn](http://www.serviciospoliciales.gob.hn) los cuales serán los únicos certificados a partir del día 13 de julio.

La Policía Nacional de Honduras reitera su compromiso y disposición de servicio a la sociedad y pide acatar las recomendaciones preventivas y permanecer en sus hogares.

El Ocotol FM. 28 de junio de 2020

**¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!**



## COMUNICADO DE PRENSA

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a través de la Policía Nacional de Honduras y en el marco del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo (SINAGER), con relación al toque de queda absoluto, a la opinión pública comunica:

1. Que, se determinó continuar con la Fase I del Proceso de Apertura Inteligente en todo el territorio hondureño, **desde el domingo 12 de julio a las 09:00 pm hasta el domingo 19 de julio a las 11:00 pm; excepto el Distrito Central, San Pedro Sula, Olancho Choluteca, Atlántida, Comayagua, Santa Bárbara, Lempira y Colón** (quienes se mantienen en fase 0), autorizando únicamente para apertura a supermercados, farmacias, bancos, cooperativas, ferreterías, sistema financiero en general, restaurantes del pilotaje, mercados autorizados y el sector maquilador, quienes atenderán a sus clientes según calendario de circulación nacional así como por el último dígito de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros).

Calendario de Circulación Nacional			
Día	Transitar		Terminación de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros)
	Desde	Hasta	
Lunes 13 julio	7:00 AM	5:00 PM	1
Martes 14 julio	7:00 AM	5:00 PM	2
Miércoles 15 julio	7:00 AM	5:00 PM	3
Jueves 16 julio	7:00 AM	5:00 PM	4
Viernes 17 julio	7:00 AM	5:00 PM	5
<b>Sábado y Domingo (18/19 julio)</b>		<b>NADIE CIRCULA</b>	
<p>La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todos los comercios autorizados en Distrito Central 07:00 am a 09:00 am</li> <li>• Sistema bancario 09:00 am a 10:00 am</li> </ul> <p><b>Se les recuerda que también serán atendidos durante el resto del día</b></p>			
<p>Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los sectores autorizados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mascarillas</li> <li>Gel</li> <li>Distanciamiento</li> <li>Toma de temperatura</li> </ul>			

2. A nivel nacional con base en el PCM 63-2020, **LA EXCEPCIÓN** a esta medida aplica a las instituciones allí detalladas, al igual que al personal que conforman SINAGER entre ellos salud, municipalidades, transporte de carga, combustible, productos agrícolas, alimentos perecederos, transporte de hospitales públicos y privados, productos médicos, transporte de seguridad y emergencia, servicios y distribuidores de agua, tren de aseo, transporte de autobuses contratado, sector construcción así mismo Secretarías de Estado y Direcciones autorizadas.
3. Las oficinas regionales del SINAGER deberán evaluar todas las solicitudes presentadas por las autoridades municipales de cierre y de acuerdo con las evaluaciones epidemiológicas se determinará lo que corresponda a la circulación y fases de trabajo.
4. Le recordamos a la población que el calendario de circulación oficial sigue vigente a un dígito diario; es de carácter obligatorio que las empresas o comercios cumplan con la atención únicamente por calendarización; se insta a la ciudadanía interponer denuncias de incumplimientos al Sistema Nacional de Emergencia 911.
5. Tal y como se notificó en el comunicado anterior a partir del día 13 de julio, los únicos salvoconductos autorizados son los digitales, emitidos a través de la plataforma oficial [www.serviciospoliciales.gob.hn](http://www.serviciospoliciales.gob.hn). Se insta a todas las empresas y comercios cumplir de manera inmediata con este requisito.
6. Anunciamos que actualmente se trabaja en la puesta en marcha de un nuevo sistema de movilidad, el cual será presentado a la población a través de una campaña de sociabilización previa.

La Policía Nacional de Honduras reitera su compromiso y disposición de servicio a la sociedad y pide acatar las recomendaciones preventivas y permanecer en sus hogares.

El Ocotal FM. 12 de julio de 2020

**¡Nuestro compromiso Servir y Proteger!**

### DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA



## Calendario de Circulación Nacional

Dia	Transitar		Terminación de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros)	Sectores autorizados en el Distrito Central, San Pedro Sula, Olancho, Choluteca, Atlántida, Comayagua, Santa Bárbara, Lempira y Colón Bancos Cooperativas Sistema Financiero Farmacias Gasolineras Supermercados Ferreterías Mercados autorizados y Restaurantes incluidos en el pilotaje <u>El resto del país continúa en Fase 1 del Proceso de Apertura Inteligente</u>
	Desde	Hasta		
Lunes 20/julio	7:00 AM	5:00 PM	6	
Martes 21/julio	7:00 AM	5:00 PM	7	
Miércoles 22/julio	7:00 AM	5:00 PM	8	
Jueves 23/julio	7:00 AM	5:00 PM	9	
Viernes 24/julio	7:00 AM	5:00 PM	0	
<b>Sábado y Domingo (25/26 julio)</b>			<b>NADIE CIRCULA</b>	

La atención especial para adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad según terminación de su cédula de identidad, pasaporte o carné de residente (extranjeros):

- Todos los comercios autorizados en Distrito Central 07:00 am a 09:00 am
- Sistema bancario 09:00 am a 10:00 am

**Se les recuerda que también serán atendidos durante el resto del día**

**Medidas de bioseguridad OBLIGATORIAS en todos los sectores autorizados**

Mascarillas

Gel

Distanciamiento

Toma de temperatura